



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

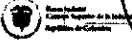
El Rosal, Cundinamarca, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se dispone REPROGRAMAR la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres, joyas de propiedad de la demandada, los cuales se encuentran ubicados en la Calle 10 No 5 -38 de este municipio o en el lugar que denuncie en el momento de la diligencia, para el día martes veintisiete (27) del mes de julio de 2021 a la hora de las once (11:00) de la mañana.

Comuníquesele por el medio más expedito a la parte interesada y a la secuestre designada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA</p>
<p>ROSAL CUNDINAMARCA, 18 de JUNIO de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 23 de esta misma fecha.-</p> <p>La Secretaria</p> <p>GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA</p>